

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DE LA PROBLEMÁTICA DEL
FEMINICIDIO EN EL PERÚ**

Presentado por:

KENJI LUIS ESPIRITU JACINTO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Asesor:

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

HUACHO – 2023

INVESTIGACION CRIMINOLÓGICA DE LA PROBLEMÁTICA DEL FEMINICIDIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

3%

2

www.repositorio.upp.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

doczz.net

Fuente de Internet

3%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

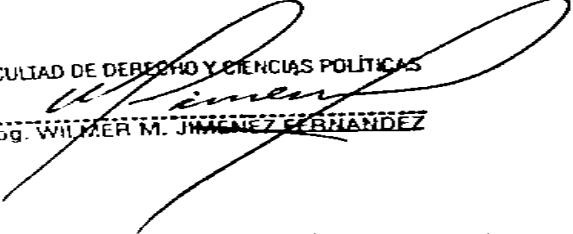
Activo



SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

ASESOR
Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Abg. WILMER M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE


Nicanor D. Aranda Bazalar
ABOGADO
C.A.H. N° 26

MTRO. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR
SECRETARIO


O. Alberto Bailón Osorio
ABOGADO
C.A.H. 245

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO
VOCAL

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a todos los que han descubierto que hay vida antes de la muerte.

Kenji Luis Espiritu Jacinto

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis docentes y compañeros quienes me brindaron la templanza a lo largo de la vida universitaria.

Kenji Luis Espiritu Jacinto

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-------------|
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO..... | v |
| ÍNDICE GENERAL..... | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | ix |
| INDICE DE FIGURAS | x |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRACT | xii |
| INTRODUCCION..... | xiii |
| Capítulo I..... | 1 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática | 1 |
| 1.2. Formulación del Problema..... | 3 |
| 1.2.1. Problema general..... | 3 |
| 1.2.2. Problemas específicos | 3 |
| 1.3. Objetivos de la Investigación | 4 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 4 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 4 |
| 1.4. Justificación de la investigación..... | 4 |
| 1.5. Delimitación del estudio | 5 |
| 1.6. Viabilidad del estudio | 6 |
| Capítulo II..... | 7 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 7 |
| 2.1.1. Investigaciones Internacionales..... | 7 |
| 2.1.2. Investigaciones Nacionales..... | 9 |
| 2.2. Bases Teóricas | 12 |

| | |
|--|-----------|
| 2.4. Definición de términos básicos..... | 23 |
| 2.5. Hipótesis de investigación | 26 |
| 2.5.1. Hipótesis general | 26 |
| 2.5.2. Hipótesis Específicas | 27 |
| 2.6. Operacionalización de las variables | 28 |
| Capítulo III..... | 29 |
| METODOLOGIA..... | 29 |
| 3.1. Diseño metodológico | 29 |
| Tipo | 29 |
| Nivel..... | 29 |
| Enfoque | 29 |
| Capítulo IV..... | 31 |
| 4.1 Presentación de resultados..... | 31 |
| 4.2 Contrastación de hipótesis | 39 |
| Hipótesis Específicas..... | 41 |
| Capítulo V | 43 |
| DISCUSIÓN..... | 43 |
| Capítulo VI..... | 44 |
| CONCLUSIONESY RECOMENDACIONES | 44 |
| 6.1 Conclusiones..... | 44 |
| 6.2 Recomendaciones..... | 45 |
| Capítulo VII | 47 |
| FUENTES DE INFORMACION | 47 |
| 7.1. Fuentes Bibliográficas. | 47 |
| 7.3. Fuentes Electrónicas..... | 48 |

| | |
|--|----|
| ANEXO | 50 |
| Anexo. 01. Matriz de consistencia | 51 |
| Objetivo general | 51 |
| Objetivos Específicos | 51 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables | 28 |
| Tabla 2. La exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú. | 31 |
| Tabla 3. Los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país. | 32 |
| Tabla 4. La política de criminalización de endurecimiento de penas ha reducido el índice delictivo de feminicidios en la sociedad peruana. | 33 |
| Tabla 5. La falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal) no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada. | 34 |
| Tabla 6. Se han acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana..... | 35 |
| Tabla 7. Delinear políticas criminológicas preventivas contribuiría a la reducir el índice de feminicidio en el Perú. | 36 |
| Tabla 8. Debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias. | 37 |
| Tabla 9. La óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer. | 38 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. La exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú. | 31 |
| Figura 2. Los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país. | 32 |
| Figura 3. La política de criminalización de endurecimiento de penas ha reducido el índice delictivo de feminicidios en la sociedad peruana. | 33 |
| Figura 4. La falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal) no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada. | 34 |
| Figura 5. Se han acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana..... | 35 |
| Figura 6. Delinear políticas criminológicas preventivas contribuiría a la reducir el índice de feminicidio en el Perú. | 36 |
| Figura 7. Debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias. | 37 |
| Figura 8. La óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer | 38 |

RESUMEN

Objetivo: Evaluar si el nivel de investigación explicativa criminológica permite identificar las causas reales del feminicidio en el Perú. **Materiales y Métodos:** la investigación diseño no experimental, de corte longitudinal- horizontal, de tipo aplicado, nivel descriptivo correlacional y un enfoque cualitativo, consistente en el análisis, valoración e interpretación. **Resultados:** 80 % del sondeo de la muestra integrado por veinte elementos dos fiscales, doce policía y seis trabajadores del CEM, de acuerdo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú. **Conclusiones:** 75 % coincidió, la política de criminalización de endurecimiento de penas no ha reducido el índice delictivo del feminicidio en la sociedad peruana también se ve 85 % de acuerdo, la falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada.

Palabras claves: feminicidio, endurecimiento de las penas, criminología.

ABSTRACT

Objective: To evaluate if the level of criminological exploratory research allows to identify the real causes of femicide in Peru. **Materials and Methods:** the non-experimental research design, longitudinal-horizontal cut, applied type, correlational descriptive level and a qualitative, consistent approach in the analysis, evaluation and interpretation. **Results:** 80% of the sample survey made up of twenty elements, two prosecutors, twelve police officers and six CEM workers, agree, the criminological investigative exploration would allow the identification of the real causes of the femicide problem in Peru. **Conclusions:** 75% agreed, the criminalization policy of tougher sentences has not reduced the criminal rate of femicide in Peruvian society, 85% also agree, the lack of fiscal and police specialization in material investigation operations of the crime do not allow achieve evidenced evidentiary activity.

Keywords: femicide, tougher sentences, criminology

INTRODUCCION

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico, en nuestro Código Penal se encuentra establecido como tipo penal, el delito de feminicidio, situación que, en nuestra realidad social, viene acrecentándose, una problemática que trae sus efectos directos contra el derecho de la mujer. La perpetración del delito de homicidio sigue incrementándose a pesar de que por parte del estado se tomaron medidas, se dictaminaron normas, no sé a detenido, como tampoco disminuido a pesar de que en nuestra normativa se ha llegado a poner penas severas tal como la cadena perpetua.

La criminología como ciencia que trata al crimen y sus elementos, el control social en conjunto para la prevención social, retributivo y resocializador, dejando de lado la parte preventiva y resocializadora extramuros. Por lo cual mediante el presente trabajo proponemos que, el Estado debería establecer mecanismos para prevenir y controlar la violencia intrafamiliar, para erradicar la cultura machista, esto con el rol educativo en escuela y espacios de la juventud de cómo aconsejar la violencia intrafamiliar, trabajo debe ser multidisciplinario y asistencial.

trabajo se estructura de la siguiente manera, Capítulo I, incluye lo que corresponde a la realidad problemática, se formula el problema, seguidamente el objetivo; capítulo II con el marco teórico que se considera, enmarcando los estudios antecedentes respecto al tema, base teórica. Acápite III el que consta de la metodología aplicada, así mismo la unidad a analizar y los instrumentos a aplicar, y los procedimientos. Capítulo IV, de todo esto se derivan las conclusiones y recomendaciones en los capítulos siguientes, para finalizar con las referencias consultadas y anexos.

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El calado epistemológico de investigaciones pedagógicas sobre la problemática del feminicidio en nuestro país es poco abundante, más se ha apostado por el positivismo jurídico de políticas de criminalización de endurecimiento de penas prevista como homicidio calificado en el numeral 108-B CPenal llevando hasta la cadena perpetua, significando que, estas duras sanciones en nada han inmutado a los homicidas que actuaron con premeditación, pues estos hechos criminales secuenciales en su inicio de violencia agresiva contra la mujer, se siguen dando cada vez con mayor frecuencia, así lo revelan los datos estadísticos, su frecuencia delictiva en parte obedecería a la falta de especialización en operatoria de investigación del delito (investigación criminal), de fiscales y policías, pues durante sus diligencias preliminares en etapa preparatoria no logran alcanzar suficiencia probatoria (indicios y evidencias), debilidad perjudicial, pues engrosan los casos sin resolver, pululando la impunidad, las agresiones denunciadas por las víctimas y las medidas de protección brindadas por el juez, no se dan en forma oportuna y eficaz en sede policial, ello a la postre trae consigo desencadenamientos de feminicidios.

Según información INEI se cerró el año 2021 con récord de muertes violentas (147 feminicidios) y más de 5000 mil declaraciones de féminas

desaparecidas, para lo que, va del presente año 110 mujeres han perdido la vida, acrecentándose estas manifestaciones violentas a razón de 13 % anual, ello resulta preocupante y nos motiva a realizar el trabajo de Tesis rotulado: INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DE LA PROBLEMÁTICA DEL FEMINICIDIO EN EL PERÚ, teniendo por alcance explorar e identificar las causas reales de la revictimización de este delito gravoso, conocer si los hechos responden a la desprotección de las mujeres en sus hogares, si los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa ante estos sucesos cotidianos de género; es importante lo anteriormente vertido, pues la población debe tomar conocimiento y conciencia de estos riesgos estando alerta para denunciarlos ante la Policía Nacional.

Si bien es cierto, la ciencia de la criminología versa sobre el crimen, el agente y victimología, así como control social con fines preventivos, retributivos y resocializador, esta solo estaría teniendo respuesta en políticas sancionadoras del ius puniendi, nos hemos olvidado de la parte preventiva y resocializadora extramuros, pues el tesista considera que, el Estado debería preocuparse por delinear mecanismos tendientes a prevenir y tratar de controlar la violencia en la relación convivencia de género en el hogar, tratando de romper y cambiar creencias e ideologías de imposición cultural machista, rol educativo en escuela y espacios de la juventud de cómo aconsejar la violencia intrafamiliar, trabajo multidisciplinario asistencial o los infractores agresores, mayor número de comisarías, CEM con políticas de acceso de violentadas a la justicia, a fin de menguar la figura feminicida inserta desde el 2014 en la legislación penal.

Se considera que, mediáticamente los medios noticiosos vienen difundiendo en forma exacerbada y escandalosa los hechos de agresiones, con resultado perjudicial en los menores del hogar y al parecer se azuzaría el feminicidio, entendido como actividad volitiva de matar a mujer por su condición de tal, demostrando imposición y discriminación dentro de la relación sentimental, irrespetando el marco normativo (D. Leg. 1470 y Ley 30364 entre otros), significando que la desaparición de mujeres es vinculante con hechos feminicidas; por todo lo anteriormente descrito, es menester capacitar a policías en teorías de orientaciones de género, DD.HH., y apoyo a las familias y mujeres núcleo social que, pese a ser agredidas física y psicológica tienden a justificarlo en un 45.9 % , igualmente encargar responsabilidades a los CEM, pues su sola presencia en los distritos es reflejo para reducir riesgos violentos por las orientaciones y consejos que manifiestan y otras instituciones que protejan a las mujeres.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causales reales problemáticas del feminicidio en el Perú?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿En qué medida, los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país?

PE2. ¿Qué, respuesta favorable ha tenido la política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Evaluar si el nivel de investigación explorativa criminológica permite identificar las causas reales del feminicidio en el Perú.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Determinar los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país.

OE2. Valorar la respuesta favorable que ha tenido la política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana.

1.4. Justificación de la investigación

El propósito del trabajo es, dar a conocer indicadores de medición de las causas del feminicidio en el país, este primer paso se logrará con un nivel de investigación exploratorio, a fin de conocer el contexto de los hechos y revisión de la literatura jurídica relevante de aproximación de nuestras variables de estudio “investigación criminológica” y “problemática del feminicidio”, ello nos permitirá efectuar descriptivamente un diagnóstico

de la realidad en forma rigurosa, problematizando las debilidades y amenazas que representa este delito intencional y gravoso.

Con la identificación de fortalezas y oportunidad abstraídas en salvaguarda de solución sostenida al problema, lograremos alcanzar los objetivos propuestos, desde una óptica preventiva y resocializadora, abarcando tópicos de estudio como: la convivencia de género en el hogar, creencias e ideologías machista, presencia del rol educativo en la escuela y espacios de la juventud, desde un trabajo multidisciplinario asistencial a víctimas, ya que la carencia y/o debido abordaje a estos indicadores de nuestras variables, son consideradas las causas principales del feminicidio en el Perú, ahí recae la importancia y alcance del tema problema abordado.

1.5. Delimitación del estudio

Territorial

Trabajo de investigación básica teórica, de contenido social y alcance nacional, nos enfocaremos en índices estadísticos INEI del delito de femicidio registros en el territorio nacional, pero específicamente el trabajo será trata en Lima-Huaura.

Temporal

Recopilaremos y tomaremos en cuenta información registrada y aceptada por la comunidad jurídica de los últimos cinco años.

Entorno social

El ámbito del desenvolvimiento como objeto de estudio en el trabajo de tesis alcanza, a las mujeres agredidas, agentes criminales y agresores de violencia en el hogar, a los encargados de investigar y juzgar estos hechos (policías, fiscales y jueces penales).

1.6. Viabilidad del estudio

Si es factible su realización, pues se tiene acceso al material bibliográfico lo Esta investigación se desarrolla para dará conocer que, nos es suficiente la política de criminalización de endurecimiento de penas adoptadas por el Estado para los delitos de homicidio calificado (feminicidio), pues los datos estadísticos del INEI nos demuestran que estos hechos año tras año se viene incrementando en un 13 % a razón de 147 mujeres asesinadas en el 2021; por lo que necesitamos abordar el problema desde una visión preventiva y resocializadora, para ello se cuenta con material bibliográfico, lo que profundizará nuestro razonamiento criminológico, elaborando un marco teórico con rigurosidad científica, y poder postular con soluciones (hipótesis), debidamente corroborados con el trabajo metodológico de campo. Para ello se cuenta con el financiamiento y disponibilidad de tiempo.

Capítulo II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Investigaciones Internacionales

(Ramos, 2015) , La presente investigación: “*Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*”, Esta investigación parte de un examen de los diferentes conceptos de femicidio/feminicidio, de sus orígenes, de sus diferentes connotaciones, así como de su subdivisión y marcos normativos internacionales en orden a realizar un análisis del panorama de la tipificación del feminicidio/femicidio llevado a cabo, hasta la actualidad, en los países latinoamericanos. Para definir los objetos de la investigación, se utilizaron tres clasificaciones diferentes, a saber: países que han adoptado leyes autónomas (es decir, fuera del Código Penal), como Costa Rica y Guatemala; países que han promulgado legislaciones internas que contemplan el tipo penal autónomo de feminicidio pero incluyéndolo en el Código Penal, como es el caso de México; y, por último, las iniciativas de leyes que han adoptado el feminicidio como calificador y agravante del delito de homicidio en los Códigos Penales, como se ha hecho en Chile y en Perú. Se presta especial atención a la regulación en dos ordenamientos jurídicos, como son el español y el brasileño.

(Guzmán, 2019) , Cumplimos con presentar el informe titulado: “*El femicidio en Latinoamérica: Un estudio criminológico de los casos en Ecuador*”, según el INEC (2019) en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han sufrido

algún tipo de violencia de género, por otro lado, la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género en el 2010 informa que el 93.8% de los homicidios a mujeres son femicidios o existe sospecha de que lo sean. La investigación tiene como objetivo analizar los casos de femicidio ocurridos en Ecuador en los últimos 30 años, mediante la perfilación criminal. Metodológicamente se realizó un estudio descriptivo, cualitativo y etnográfico que permite obtener un conocimiento teórico criminológico de los casos de femicidio más relevantes en el Ecuador. Se concluye que la perfilación criminal es escasa en el país y que los datos obtenidos para el estudio son insuficientes para ampliar la investigación.

(Gutierrez, 2021) , en su tesis “*Femicidios en Argentina y Colombia (2010-2018): análisis desde el positivismo criminológico y el feminismo radical*”, el femicidio como agravante o como delito autónomo ha sido un mecanismo de prevención general de los Estados argentino y colombiano, respectivamente, para cumplir los compromisos nacionales e internacionales para combatir la violencia letal basada en género contra las mujeres. No obstante, pese a los esfuerzos legislativos de ambos Estados, a la luz de algunos de los principales postulados del feminismo radical y el positivismo criminológico es posible evidenciar diferentes obstáculos que en el derecho penal general, especial y procesal permitirían afirmar que la simple inclusión de mecanismos como el femicidio como agravante o como delito autónomo, por sí solos, no previenen la ocurrencia de este fenómeno social al momento de revisar las cifras.

(Altamirano, 2006) investigaron. *“El femicidio en su aspecto criminológico en la ciudad de Guayaquil”*, El presente estudio de caso está basado en el femicidio situación por la cual se está multiplicando en el Ecuador específicamente en la ciudad de Guayaquil, basado en un aspecto criminológico y una exhaustiva investigación de análisis de la causa y efecto del femicidio, analizare que lo produce cuáles son sus indicadores más frecuentes que suceden antes de este terrible delito tipificado en la legislación penal ecuatoriana y buscar posibles soluciones para que disminuya la tasa de femicidios en el Ecuador. Es un problema que viene desde la crianza y mal formación desde los hogares, sin importar la clase social en la que se desarrollan. La violencia hacia la mujer es el antecedente del femicidio y si no se denuncia a tiempo y se establecen las medidas de protección necesarias van ocurrir situaciones de riesgo y hasta la muerte. Por estas situaciones de violencia de género y femicidio que se han multiplicado los últimos años, se debe actualizar la legislación penal ecuatoriana, donde los legisladores deben tipificar más agravantes y medidas de seguridad a la as víctimas de violencia de género y femicidio.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

(Lujan, 2021), en su investigación, *“Fundamentos criminológicos del delito de feminicidio, durante la pandemia covid-19, en el Perú, durante el año 2020”*, La investigación sirve como base a tener en cuenta en la construcción de un perfil criminológico de aquellos varones que han cometido feminicidio, en agravio de una mujer, y así, establecer medidas de protección, de

prevención, y de tratamiento, ante la comisión de este delito, para que no se ocasionen más casos, y por ende se disminuya considerablemente la comisión de estos crímenes. El objetivo con esta investigación realizada es de encontrar el origen de estos fundamentos criminológicos los cuales están considerados dentro de los objetivos generales y específicos y con ello determinar las causas del comportamiento delictivo de las personas.

(Quiñones, 2021), en el artículo titulado, *“Importancia de la aplicación de los principios criminológicos en los procesos penales de feminicidio”*, El objetivo principal de la investigación es determinar la importante la aplicación de los principios criminológicos en los procesos penales de feminicidio, ello en razón de que la aplicación de estos principios influye para esclarecer el delito y obtener una sentencia justa y equilibrada. El tema elegido reviste suma importancia, pues busca verificar el nivel de importancia de la criminología en el delito de feminicidio, contribuyendo al derecho penal y política criminal sobre la base de los principios criminológicos. Finalmente, para el desarrollo de la presente investigación se utilizará el método dogmático y hermenéutico, con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental transversal. La investigación será de tipo descriptiva – propositiva, para lo cual se hará uso de la observación documental y revisión de sentencias judiciales del año 2018, sobre casos de feminicidio

(Ferre, 2020) , en el presente trabajo denominado: *“Factores criminológicos del delito de Feminicidio en la Región Lambayeque, que*

repercutan en una adecuada implementación de políticas públicas”, el diseño de esta investigación es cuantitativa, de tipo experimental; asimismo, se trabajó con una muestra conformada por 3 jueces penales colegiados de Chiclayo, 15 fiscales penales del Ministerio Público, 50 abogados penalistas, 01 médico legista y protocolos de necropsia de los años 2014-2017. Para el recojo de información se utilizaron métodos como el observacional y el de análisis documental, junto a técnicas de gabinete y de campo, dentro de esta última se empleó el cuestionado y la encuesta. Finalmente, se obtuvo como resultados que del 100% de la población, un 99%, 91% y 88% consideraron que los factores sociales, psicológicos y económicos – respectivamente -, si influyen en el asesinato de mujeres. Todo este trabajo permitió concluir que, en efecto, los factores criminológicos del delito de feminicidio en la región Lambayeque son factores sociales, psicológicos y económicos; respecto a los primeros, se refieren al machismo que aún impera en la sociedad, las creencias y costumbres de la víctima que depende del lugar del que proviene y la instrucción que tenga. Los factores psicológicos, hacen referencia a los factores internos del agresor que lo conllevan a cometer un asesinato, pudiendo ser los celos, patología de su personalidad o trastornos emocionales; y, los factores económicos tienen que ver con la relación de dependencia que tiene la víctima con su agresor.

(Liñán, 2018), El autor en esta oportunidad da a conocer su investigación titulada, *“Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima metropolitana”*, Para al logro de ese objetivo fue aplicado el método de muestreo no probabilístico intencionado, haciendo uso del criterio de inclusión-exclusión,

preservando que los resultados sean fiables, contándose con un diseño descriptivo, siendo el tipo aplicada. En la recolección de datos se aplicó la técnica de revisión documental y de encuestas, a una muestra representativa de las unidades de observación comprendida por personal de Oficiales y Suboficiales PNP peritos de psicología forense de la Oficina de Criminalística y a pesquisas de las Unidades de Investigación de la unidad de análisis (Dirección de Investigación Criminal de la PNP) encargados de la investigación del Delito de Femicidio durante el periodo de estudio (2011-2016) En cuanto al instrumento de recolección de datos fichaje/archivo y cuestionario, fueron plasmados en las respectivas tablas de frecuencias donde fueron calculados los porcentajes; siendo complementado con los análisis e interpretación de los resultados, lo que permitió contrastar las hipótesis. Finalmente se concluyó y recomendó en estrecha relación con los problemas, objetivos e hipótesis formuladas.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Investigación Criminológica

Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo o también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial. (Castro & Aparicio, 2008)

La finalidad de la investigación criminológica es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal.

Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez.

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y

seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos.

La pericia

De acuerdo con el Nuevo Código Procesal Penal (2004), en el Artículo 172 Procedencia, se sostiene que:

1. La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada.
2. Se podrá ordenar una pericia cuando corresponda aplicar el artículo 15 del Código Penal. Ésta se pronunciará sobre las pautas culturales de referencia del imputado.
3. No regirán las reglas de la prueba pericial para quien declare sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, aunque utilice para informar las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte o técnica. La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, al Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional, al Instituto de Medicina Legal y al Sistema Nacional de Control, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que prestarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a Universidades, Institutos de Investigación o personas jurídicas en general siempre que reúnan las cualidades necesarias a tal fin, con conocimiento de las partes. (p.460)

la pericia es el “órgano de la prueba profesional y experto ajeno al proceso que es llamado para que aporte una información científica, arte, oficio o profesión”; se establece para la mejor comprensión y explicación de algún hecho; esta labor pericial se encomendara al laboratorio de criminalística de la PNP, al Instituto de Medicina legal del Ministerio Publico y 41 41 al sistema Nacional de control, así como los organismos del estado que desarrollan la labor científica o técnica los que presentaran su auxilio gratuitamente.

La prueba

De acuerdo al Nuevo Código Procesal Penal (2004), en el Artículo 158 sobre la Valoración de la Prueba, sostiene que, en la valoración de la prueba el juez deberá observar las reglas de la lógica, la ciencia y las máximas de la experiencia, y expondrá los resultados obtenidos y los criterios adoptados. En los supuestos testigos de referencia, declaración de arrepentidos o colaboradores y situaciones análogas, solo con otras pruebas que corroboren sus testimonios se podrá imponer al imputado una medida coercitiva o dictar en su contra sentencia condenatoria. La prueba de indicios requiere: A). que el indicio este probado. B) la inferencia está basada en las reglas de la lógica, la ciencia o la experiencia. C) que cuando se trate de indicios contingentes, estos sean plurales, concordantes y convergentes, así como no se presenten contra indicios consistente.

Por consiguiente, es pertinente ensayar una perspectiva distinta y promover un balance puntual de la criminalidad e inseguridad ciudadana en el Perú con base en la que se puedan visibilizar tales aspectos. Los cuales, por lo

demás, han permanecido alejados por mucho tiempo del interés de la escasa criminología aplicada nacional. Resulta, pues, indispensable investigar e identificar qué factores económicos, psicosociales y políticos son los que inciden y condicionan las manifestaciones y características relevantes que ha adquirido la criminalidad organizada y violenta, así como la inseguridad ciudadana en un país de economía emergente como el Perú.

En tal sentido, se tiene que impulsar y fortalecer la investigación criminológica de todos esos factores socioeconómicos a fin de producir una inteligencia estratégica solvente que permita la formulación de políticas afinadas contra el delito. Esta necesidad puede y debe ser satisfecha desde organismos públicos especializados como el Consejo Nacional de Política Criminal pero también desde las universidades. En tanto no contemos con un Observatorio Nacional de la Criminalidad, esa puede ser una opción inmediata que el Estado debe promover con incentivos adecuados (generar líneas de investigación aplicada sobre la inseguridad ciudadana y la criminalidad organizada y dotarlas de becas para tesis de doctorado o maestría sobre estas materias).

Hoy es más que evidente que el simple discurso crítico o los esfuerzos aislados de las agencias penales, así como la sucesión de decisiones políticas improvisadas y simbólicas, no son la ruta que nos llevará a controlar la criminalidad organizada y violenta que enfrenta el país. Se requiere, pues, con carácter de urgencia, que el componente científico empírico indague y nos haga entender sus causas reales, así como las alternativas idóneas para aproximarnos a ese objetivo nacional de recuperar la seguridad ciudadana. Nuestro futuro

como sociedad y como nación depende de este cambio de enfoque y de praxis en la construcción y aplicación de la política criminal peruana.

2.2.2. Problemática de feminicidio en el Perú

La violencia hacia las mujeres traspasa las fronteras de lo privado y se hace público pues incluso existen casos de violencia hacia las mujeres realizados por el mismo estado peruano. En el Perú los índices de feminicidio han ido aumentando a partir del año 2009 al 2019, evidentemente toda mujer que sufre de violencia tiene problemas para poder desenvolverse de una manera anormal dentro de la sociedad. Los hijos se concierten en daño colateral pues manifiestan problemas de aprendizaje y atención. (Quiñones, 2021)

Formas de violencia

Diversas legislaciones de América Latina han conceptualizado las formas de violencia en contra de las mujeres, sin embargo el punto de partida de todas ellas son los instrumentos emitidos por organismos internacionales, así tenemos que en el año 2006 el Secretario General de NNUU presenta el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, en dicho documento se establece las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer de acuerdo a los escenarios en que se produce , así el documento presenta cuatro escenarios a saber: violencia de la mujer dentro de la familia, aquí se tiene la violencia dentro de la pareja y las prácticas tradicionales nocivas; violencia de la mujer en la comunidad, aquí se tiene el feminicidio, la violencia sexual infringida fuera de la pareja, acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, en las instituciones educacionales y en los deportes así como la trata

de mujeres; Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado. En este escenario se tiene la violencia contra la mujer en situaciones de privación de libertad y las esterilizaciones forzadas y el último escenario es la violencia contra la mujer en los conflictos armados.

En el Perú se tiene los siguientes tipos de violencia:

- a) Violencia física. Acción que causa daño a la integridad corporal o a la salud.
- b) Violencia psicológica. Es la acción tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que ocasiona daño psíquico.
- c) Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran la exposición a material pornográfico.
- d) Violencia económica o patrimonial. Acción u omisión que ocasiona un menoscabo en la economía o patrimonio, a través de: perturbación, manipulación de cualquier bien de la víctima, así como limitar los ingresos económicos.

A raíz del avance tecnológico han aparecido nuevas formas de violencia como por ejemplo la violencia a través de las redes sociales, la misma que se realiza a través del internet (computadoras y móviles) así mismo se tiene la violencia ejercida contra trabajadoras de otras nacionalidades, (en el Perú se tiene presencia notoria de migrantes venezolanos). La violencia hacia las mujeres traspasa las fronteras de lo privado y se hace público pues incluso existen casos de violencia hacia las mujeres realizados por el mismo estado

peruano. En el Perú los índices de feminicidio han ido aumentando a partir del año 2009 al 2019, evidentemente toda mujer que sufre de violencia tiene problemas para poder desenvolverse de una manera anormal dentro de la sociedad. Los hijos se concierten en daño colateral pues manifiestan problemas de aprendizaje y atención. La secretaria de las Naciones Unidas afirma:

La violencia contra la mujer empobrece a las mujeres y a sus familias, comunidades y naciones. Reduce la producción económica, drena recursos de los servicios públicos y los empleadores y disminuye la formación de capital humano. Pese a que hasta en los estudios más exhaustivos realizados hasta la fecha se han subestimado los costos, todos indican que son graves las consecuencias económicas de no abordar el problema de la violencia contra la mujer.

Características de los actores

En el proceso de la violencia de género existen dos actores; un varón maltratador y una mujer maltratada, aunque existen casos de violencia en donde el maltratador estuvo constituido por un grupo de varones; en el caso de la violencia familiar los actores son: el esposo, ex esposo o varón que tiene o tuvo una relación sentimental con la víctima (esposa, ex esposa, o mujer que tiene o tuvo una relación sentimental con el maltratador). Se concluye entonces que en la violencia familiar debe existir una relación, generalmente sentimental, entre víctima y victimario, en cuanto a las características socioeconómicas se tiene que en la mayoría de los casos las víctimas son de condición económica situada en los niveles D y E, por ende el nivel socioeconómico de las víctimas se sitúa en el primario, con un ingreso mensual

por debajo del sueldo mínimo (en el Perú es de \$ 274.00 aproximadamente). Por otro lado, las condiciones analizadas favorecen que la mujer sea presa fácil.

Causas de la violencia

En el Perú existen varios patrones socioculturales, esto debido a la multiculturalidad de la nación sudamericana, así tenemos que en la región de la selva se tiene varios grupos étnicos con más de once familias lingüísticas, es evidente que cada grupo étnico posee sus propias normas de convivencia es decir sus propios patrones, en muchos casos la mujer, dentro de esos patrones, tiene un rol de acción que se limita a tareas domésticas lo que lo sitúa por debajo del rol del hombre, dicho en otras palabras, las actividades de la mujer son menospreciadas al no considerarlas importantes dentro de la comunidad, por ello el hombre ejerce poder dentro del hogar, esto principalmente en las comunidades de la selva, por ello la violencia en algunas comunidades de la selva es vista como algo normal y por ello es tolerable y hasta cierto punto comprensible. En la sierra peruana se tiene tres etnias muy marcadas, la raza quechua que es la que predomina en la sierra sur y norte del Perú; la raza aimara que tiene arraigo en la frontera con Bolivia y la raza Wanka en la sierra central, en este caso existe el pensamiento de que el hombre es superior por su propia naturaleza (machismo) en la costa peruana existe variedad de etnias, esto producto de la migración de los años 80, la mayoría de estas comunidades desplazadas se encuentran en la capital Lima, entonces concluimos en que una de las principales causa de la violencia de género es la variedad de patrones socioculturales existentes.

Por otro lado, en varias investigaciones se ha concluido que los celos del victimario hacia la víctima es un factor recurrente en los casos de violencia

familiar o de género, entiéndase por celos aquel sentimiento irracional de desconfianza hacia la pareja al pensar que esta tiene una relación extra con otra persona por ello es agredida como una consecuencia directa además de aislarse socialmente

Etapas de la violencia

El maltrato a la mujer es un proceso por lo tanto tiene tres etapas bien marcadas, en la primera etapa se acumula tensión, aquí el victimario procura bajar la estima de la víctima a fin de que quede en un estado de indefensión, en esta etapa aún no se produce una violencia física sin embargo las conductas de victimario lo enmarcan en maltrato psicológico. En la segunda etapa ya se produce actos notorios de violencia física y violencia psicológica muy marcada, el clima producido por el victimario es de miedo constante, la violencia física se hace repetitiva de manera periódica y la psicológica es diaria. En la tercera etapa el agresor se arrepiente, llora y pide perdón a la víctima, esta última cree en el “arrepentimiento” y hasta la víctima se convence que ella tuvo la culpa de la agresión a esta etapa se llama “luna de miel”. En muchos casos se genera el síndrome de la mujer maltratada, que consiste en aceptar la agresión en el pensamiento que nunca va a cambiar

Particularidades del victimario

En muchos casos el victimario sufre de estrés post trauma por violencia sufrida por algún familiar cercano en la etapa de la niñez. Estima muy baja, lo que hace que exista incapacidad para poder solucionar de manera racional un problema. Sentimiento de inferioridad frente a los demás miembros de la sociedad. Frustración e impotencia. Cuadros de sentimiento de celos. Celos

incontrolables (colopatía). Estado inconsciente producto del consumo de drogas o sustancias psicoactivas. Cuadros de estrés. Cierta grado de sadismo, condición económica básica., nivel de educación elemental, en muchos de los casos de violencia de género se ha determinado que generalmente se produce en familias cuyos actores tienen primaria completa y en algunos casos son analfabetos.

Particularidades de la víctima

Se ha determinado que en la mayoría de casos la víctima acepta la violencia debido a cuadros de estrés pos trauma sufrido en la etapa de la niñez. En cuanto la estima se tiene que el nivel de estima de las mujeres maltratadas es muy bajo con alto índice de sentimiento de inferioridad y de dependencia económica y emocional frente al victimario que nubla la posibilidad de denunciar la agresión en el momento adecuado. Frustración e impotencia

2.3. Bases filosóficas

Nos enfrascaremos en un análisis del razonamiento filosófico griego del arché (principio u origen) de la violencia del hombre hacía la mujer, ello se pierde en los albores de vida humana sobre la naturaleza, el sexo débil sucumbió al machismo, develar este tema constituía un tabú, hasta pasada la Revolución Francesa de 1789, donde insipientemente se empieza a bregar sobre el principio de libertad e igualdad.

Los razonamientos iluministas de Voltaire, Roseau, Montesquieu, otros, así, como la filosofía renacentista de Rene Descartes dieron origen a un Estado moderno, que fue develando la violencia imperante sobre la mujer, ganando espacio con el correr del tiempo, hoy en día la igual de derechos entre ambos sexos es reconocido por el derecho internacional y Constitución Política, tanto así que ellas ocupan puestos expectantes en las esferas del gobierno, pese a todo ello, aún persiste la manifestación de voluntad imperante, la discriminación, subordinación del sexo débil.

Se debe postular por la desaparición de la dominación, las injusticias reiterativas, debe primar la civilización, basta ya de opresión y sufrimientos de ellas, debe desterrarse la supremacía masculina, la sumisión, tenemos que ser capaces de comprender la igualdad en las relaciones de pareja.

2.4. Definición de términos básicos

Agresión física

Se define como una manifestación del comportamiento agresivo del ser humano expresada por medio de elementos corporales, conductas motoras y acciones físicas, llevadas a cabo para provocar un daño corporal al individuo agredido de una manera directa, que requiere de violencia para ser considerada punible por los delitos del Código Penal. (Vicente, 2020)

Agresión psicológica

Es una grave forma de agresión que no utiliza el contacto físico, pero puede dejar graves secuelas en la psique de la víctima ya que es una modalidad muy efectiva de ejercer poder sobre otro. (Fernández, 2020)

Agresión sexual

Es un delito que consiste en atentar contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación.

Control social

Hace referencia al conjunto de reglas, normas, valores y costumbres que permiten que la coexistencia entre los diferentes grupos de una sociedad sea pacífica y armonizada. (Marín, 2021)

Criminología

Es el estudio empírico de los factores individuales y sociales sobre los que se asienta la conducta criminal. (Amilcar, 2007)

Cultura machista

Básicamente pone énfasis o exageración de las características masculinas y la creencia en la superioridad del hombre.

Diligencias preliminares

constituyen un espacio de tiempo (dentro de la investigación preparatoria) en el que se deben realizar actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así

como asegurar los elementos materiales de su comisión e individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados, dentro de los límites de la ley. (Sotomayor, 2022)

Impunidad delictiva

Es la condición que permite que sean cometidos delitos sin que las personas responsables paguen las consecuencias. Por ejemplo: “En nuestro país, la impunidad es la causa principal del aumento de la delincuencia. (Significados.com, 2022)

Feminicidio

Es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres

Investigación criminal

Comprende un estudio especializado, los policías estudian Constitución Política del Perú, derechos humanos aplicados a la función policial, inteligencia operativa, Código Procesal Penal, Código Penal, documentación policial, metodología de la investigación científica, escena del crimen, cadena de custodia, delincuencia común y crimen organizado, entre otros. (Arroyo & Enriquez, 2020)

Medidas de protección

Las medidas de protección son decisiones que adopta el Estado a través de un juez de familia para hacer efectivo el cuidado y protección de la integridad de

las mujeres, niños, niñas, adolescentes u otro integrante del grupo familiar, cuando son víctimas de violencia en su contra. (Silio, 2020)

Revictimización

Es el hecho de convertir a la persona, en nueva víctima, dentro del sistema judicial, ocurre cuando se le exige que se someta a múltiples interrogatorios y exámenes que afectan su dignidad y privacidad. (Carrión, 2014)

Victimología

Estudia el vínculo existente entre el sujeto activo y pasivo de un delito, con la finalidad de determinar en qué medida la conducta de la víctima ha motivado la realización del hecho punible, dando esto lugar a que el juzgador determine la corresponsabilidad del sujeto pasivo, por lo que se deberá reducir la penalidad de la gente; o aprecie únicamente la responsabilidad del sujeto pasivo en el evento, donde el delito y la pena no existirán. (Mendelsohn, 1990)

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

La exploración investigativa criminológica permitió identificar indicadores causales reales de convivencia de género en el hogar, creencias e ideologías machista, ausencia de rol educativo en escuela y espacios de la juventud, falta de trabajo multidisciplinario asistencial a víctimas, como causales del feminicidio en el Perú.

2.5.2. Hipótesis Específicas

HE1 Los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país.

HE2. La política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana, no han tenido respuesta favorable.

2.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables

| PROBLEMA | HIPÓTESIS | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | INDICADORES |
|--|---|---|---|--|---|
| ¿Cómo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales problemáticas del feminicidio en el Perú? | La exploración investigativa criminológica permitió identificar indicadores causales reales de convivencia de género en el hogar, creencias e ideologías machista, ausencia de rol educativo en escuela y espacios de la juventud, falta de trabajo multidisciplinari o asistencial a víctimas, como causales del feminicidio en el Perú. | <p>V1=VX INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA</p> | <p>Explorar e identificar las causas reales de revictimización delito gravoso, conocer si los hechos responden a la desprotección de las mujeres en sus hogares, si medios de comunicación realizan labor social educativa ante sucesos cotidianos de género; la población debe tomar conocimiento y conciencia de estos riesgos estando alerta para denunciarlos ante la Policía Nacional.</p> | <p>Conocer el nivel de preparación y especialización en materia de investigación criminal, para el descubrimiento, identificación, seguimiento, ubicación, captura, interrogatorio y esclarecimiento material del delito a cargo de la Fiscalía y Policía Nacional en nuestra provincia respecto a las organizaciones criminales y uso ilegal de PAF en su accionar delictivo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Nivel de conocimiento -Nivel especialización fiscal -Nivel especialización policial -Política endurecer penas -Influjo medios comunicación -Labor social educativa -Fin preventiva -Fin resocializadora |
| | | <p>V2=VY PROBLEMÁTICA FEMINICIDIO PERÚ</p> | <p>El positivismo jurídico de criminalización endurecimiento de penas como homicidio calificado 108-B CPenal hasta cadena perpetua, sanciones que en nada han inmutado a los criminales que actuaron con premeditación, pues estos hechos criminales secuenciales en sus inicios en violencia agresiva contra la mujer, se dan con mayor frecuencia, así revelan datos estadísticos.</p> | <p>Falta de especialización en operatoria de investigación del delito (investigación criminal), de fiscales y policías, en diligencia preliminares no logran suficiencia probatoria (indicios y evidencias), son casos sin resolver, impunidad, de agresores, ello a la postre trae consigo desencadenamientos de feminicidios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Índice de frecuencia -Suficiencia probatoria -Casos sin resolver -Nivel de impunidad -Índice de incremento |

Capítulo III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Se observará y analizará con rigurosidad la forma y causalidad de la incidencia delictiva del feminicidio en nuestra sociedad, en vista de que no se puede manipular intencionadamente las variables de investigación, porque estas obedecen a la razón humana subjetiva del agente, de ahí que el trabajo de tesis tiene una delineación no experimental de corte longitudinal/horizontal, se prestara atención del fenómeno durante los cinco últimos años.

Tipo

De pensamiento crítico, conocer la teoría y realidad problemática nos permitirá aportar conocimientos tendientes a palear el acrecentamiento del fenómeno delincencial del feminicidio.

Nivel

Descriptivo correlacional entre variables “investigación criminológica” y “problemática del feminicidio”.

Enfoque

Cualitativo, de análisis, valoración e interpretación fundamentalmente subjetiva acerca de la comprensión del comportamiento del agente del delito gravoso del homicidio calificado (feminicidio).

3.2 Población y muestra

El universo poblacional tomado recaerá, en fiscales, policías y personal CEM que participan en las denuncias e investigaciones de estos hechos, cogeremos una muestra de 20 elementos 4 fiscales, 10 policías y 6 trabajadores CEM.

3.3 Técnicas e instrumentos

Encuesta anónima y cuestionario de preguntas cerradas logradas de la operación de variables, las alternativas a marcar como respuesta nos permite obtener información y medición acerca de los indicadores de nuestras variables de investigación.

3.4 Procesamiento de datos y presentación de resultados

Los datos logrados de la encuesta serán alimentados al programa informático Excel, los resultados serán tabulados y organizados visualmente en tablas y gráficos (barras o círculos) serán interpretados por el investigador en el Capítulo IV del Informe Final de Tesis.

Capítulo IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

Resultados

Tabla 2. La exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 80 | 80% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 15 | 15% |
| TOTAL | 100 | 100% |

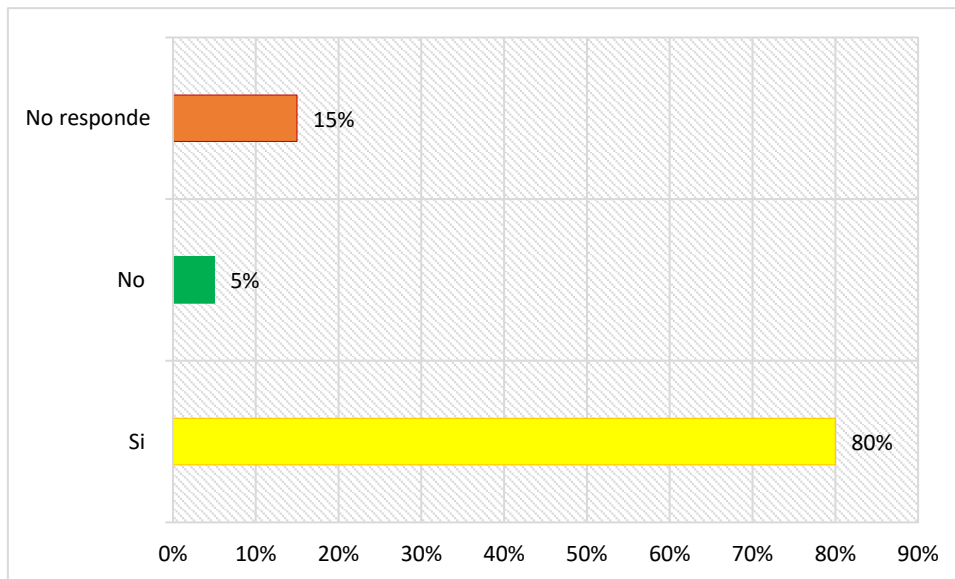


Figura 1. La exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú.

Interpretación

El sondeo de la muestra integrado por veinte elementos, dos fiscales, doce policía y seis trabajadores del CEM, 80 % de acuerdo que, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio

en el Perú, identificando las causas reales de la revictimización (reproducción de intimidación lesiva a víctimas) llegando al homicidio, conocer la desprotección de mujeres en sus hogares, medios de comunicación realizan labor social educativa de igualdad de género, la población debe tomar conocimiento y conciencia de estos riesgos estando alerta para denunciarlos a la Policía Nacional. El 5 % en desacuerdo y 5 % en blanco.

Tabla 3. Los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 30 | 30% |
| No | 60 | 60% |
| No responde | 10 | 10% |
| TOTAL | 100 | 100% |

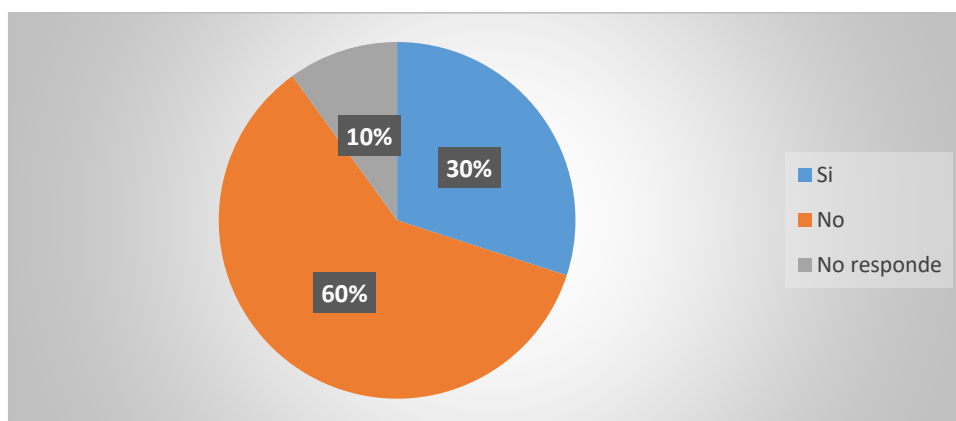


Figura 2. Los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país.

Lectura

60 % muestra, los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país, por el contrario la cuestión mediática de las noticias difunden en forma exacerbada

y escandalosa hechos de agresiones a la mujer y vulnerables del hogar, perjudicando psicológicamente a los menores, indirectamente azuzarían el feminicidio, entendido como actividad volitiva de matar a mujer por su condición de tal, pues la noticia trasluce imposición y discriminación dentro de la relación sentimental, 30 % opino en contrario, los restantes 10 % no marcaron.

Tabla 4. La política de criminalización de endurecimiento de penas ha reducido el índice delictivo de feminicidios en la sociedad peruana.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 10 | 10% |
| No | 75 | 75% |
| No responde | 15 | 15% |
| TOTAL | 110 | 100% |

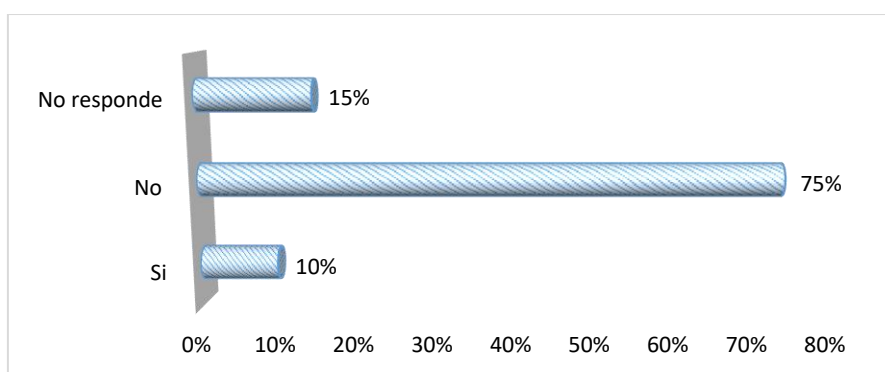


Figura 3. La política de criminalización de endurecimiento de penas ha reducido el índice delictivo de feminicidios en la sociedad peruana.

Comentario

75 % coincidió que, la política de criminalización de endurecimiento de penas no ha reducido el índice delictivo del feminicidio en la sociedad peruana, cabe significar, el desarrollo del conocimiento científico epistemológico de investigaciones pedagógicas sobre el particular en nuestro país es poco abundante, se apostó por el positivismo jurídico de políticas de criminalización de

endurecimiento de penas prevista como homicidio calificado independiente art. 108-B CPenal, sancionándolo con cadena perpetua, sanciones que no han conmovido a los agresores que matan con premeditación. 10 % en desacuerdo y 15 % guardo silencio.

Tabla 5. La falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal) no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 85 | 85% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 10 | 10% |
| TOTAL | 100 | 100% |

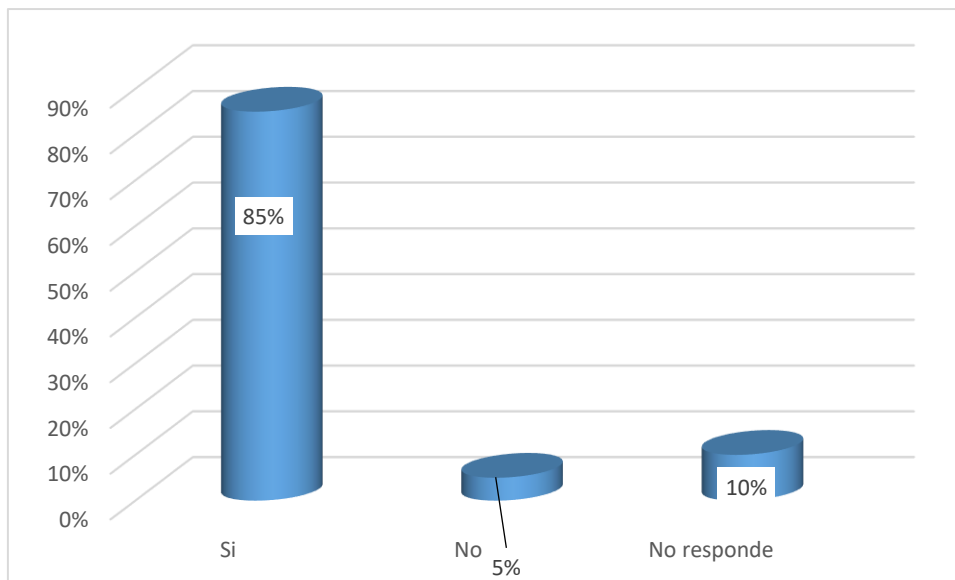


Figura 4. La falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal) no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada.

Reflexión

85 % de acuerdo, la falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada, estos hechos criminales de violencia agresiva contra la mujer se dan

con mayor frecuencia, lo revelan los datos estadísticos, indicador es falta de especialización en operatoria de investigación criminal, durante las diligencias preliminares etapa preparatoria no alcanzan suficiencia probatoria (indicios y evidencias), debilidad perjudicial, se engrosan los casos sin resolver, pululando la impunidad, las agresiones denunciadas por las víctimas y las medidas de protección brindadas por el juez, no se dan en forma oportuna hay ineficacia en sede policial, ello a la postre trae consigo desencadenamientos de feminicidios. 5 % en contrario, 15 % no responde.

Tabla 6. Se han acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 80 | 80% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 15 | 15% |
| TOTAL | 100 | 100% |

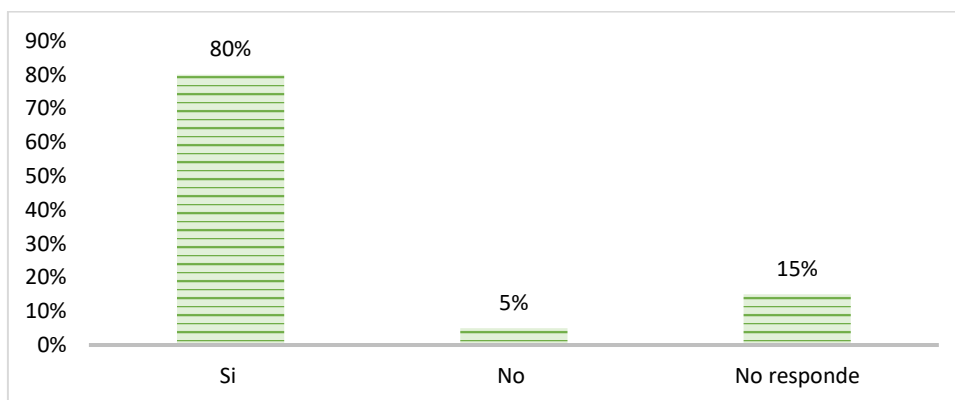


Figura 5. Se han acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana.

Valoración

80 % de la muestra, si se ha acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana, los indicadores del INEI cerraron el año 2021 con récord de muertes violentas (147 feminicidios) y más de 5000 mil declaraciones de féminas desaparecidas, para lo que, va del presente año 110 mujeres han perdido la vida, acrecentándose estas manifestaciones violentas a razón de 13 % anual, ello resulta preocupante. 5 % en desacuerdo y 15 % en silencio.

Tabla 7. *Delinear políticas criminológicas preventivas contribuiría a la reducir el índice de feminicidio en el Perú.*

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 85 | 85% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 10 | 10% |
| TOTAL | 100 | 100% |

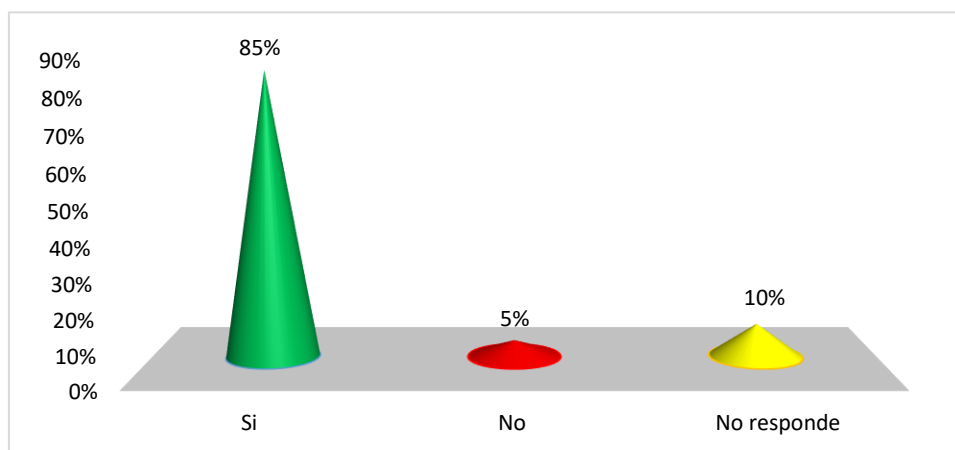


Figura 6. *Delinear políticas criminológicas preventivas contribuiría a la reducir el índice de feminicidio en el Perú.*

Interpretación

85 % coincidió su acuerdo con delinear políticas criminológicas preventivas las que contribuirían con la reducción del índice de feminicidios en el Perú, la ciencia

criminología versa sobre el crimen, el agente y victimología y el control social con fines preventivos, retributivos y resocializador, se da respuesta con políticas sancionadoras del ius puniendi, no con la parte preventiva y resocializadora extramuros, el Estado debe preocuparse en delinear mecanismos preventivos y controlar la violencia en la convivencia de género en el hogar, romper y cambiar creencias e ideologías de cultura machista, rol educativo en escuela y espacios de la juventud, trabajo multidisciplinario asistencial o víctimas e infractores, más comisarías, CEM con políticas de acceso de violentadas a la justicia, para menguar la figura feminicida. 5 % descuerdo, 10 % en blanco.

Tabla 8. Debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 90 | 90% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 5 | 5% |
| TOTAL | 100 | 100% |

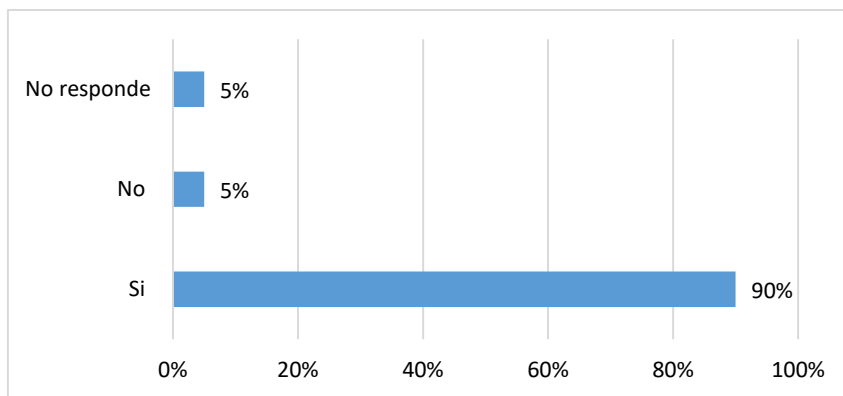


Figura 7. Debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias.

Lectura

90 % si debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias, pues las mujeres pese a ser agredidas física y psicológica tienden a justificarlo en un 45.9 %, los CEM, con su sola presencia en distritos reflejan reducción de riesgos violentos por las orientaciones y consejos que manifiestan y en igual sentido la policía debe ser empático en su labor de protección a las agraviadas, 5 % dijo no y 5 % no respondió.

Tabla 9. La óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer.

| Condición | n | % |
|-------------|-----|------|
| Si | 80 | 80% |
| No | 5 | 5% |
| No responde | 15 | 15% |
| TOTAL | 100 | 100% |

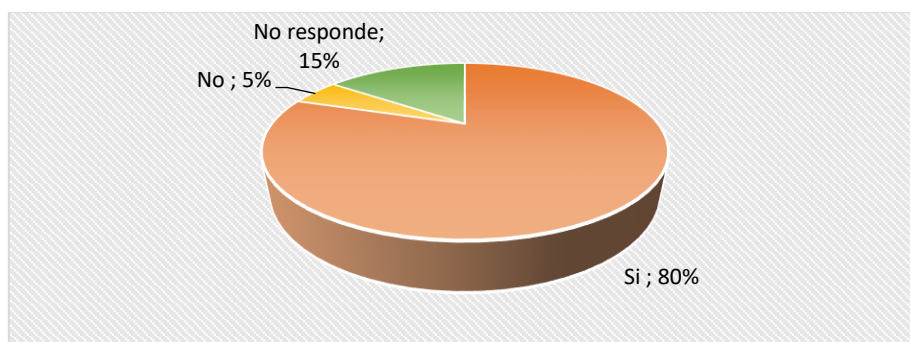


Figura 8. La óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer

Comentario

80 % dijo si, la óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer, desterrar

ideologías machistas, rol educativo escuela y espacios de juventud, igual de derechos entre ambos sexos reconocido Derecho Internacional y Constitución Política, aún persiste manifestación de voluntad imperante, discriminación, subordinación sexo débil. Buscar desaparecer dominación, las injusticias reiterativas, primar civilización, no opresión y sufrimientos de ellas, desterrar supremacía masculina, la sumisión, ser capaces de comprender igualdad en la relación de pareja. 5 % no y 15 % blanco.

4.2 Contrastación de hipótesis

Comprobación de hipótesis (de tipo sintética proposicional de indicadores relacionadas a las variables como generadoras de feminicidios)

La exploración investigativa criminológica permitió identificar indicadores causales reales de convivencia de género en el hogar, creencias e ideologías machista, ausencia de rol educativo en escuela y espacios de la juventud, falta de trabajo multidisciplinario asistencial a víctimas, como generadoras del feminicidio en el Perú.

Se confirman con resultados de tabulaciones y gráficos 01, 04 al 06 por los siguiente:

1. 80 % del sondeo de la muestra integrado por veinte elementos dos fiscales, doce policía y seis trabajadores del CEM, de acuerdo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú.

2. Se identificaría las causas reales de la revictimización (reproducción de intimidación lesiva a víctimas) llegándose al homicidio, conocer la desprotección de mujeres en sus hogares.
3. Si los medios de comunicación realizan labor social educativa de igualdad de género, la población debe tomar conocimiento y conciencia de estos riesgos estando alerta para denunciarlos a la Policía Nacional.
4. 75 % coincidió, la política de criminalización de endurecimiento de penas no ha reducido el índice delictivo del feminicidio en la sociedad peruana.
5. El desarrollo del conocimiento científico epistemológico de investigaciones pedagógicas sobre feminicidio en el país es poco abundante, se apostó por el positivismo jurídico de políticas de criminalización de endurecimiento de penas.
6. El homicidio calificado independiente art. 108-B CPenal, sanciona con cadena perpetua, ello no ha conmovido a los agresores que matan con premeditación.
7. 85 % de acuerdo, la falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada.
8. Estos hechos criminales de violencia agresiva contra la mujer se dan con mayor frecuencia, lo revelan los datos estadísticos, indicador es falta de especialización en operatoria de investigación criminal.
9. Durante las diligencias preliminares etapa preparatoria no se alcanza suficiencia probatoria (indicios y evidencias), debilidad perjudicial, que engrosan los casos sin resolver.
10. Pulula la impunidad, las agresiones denunciadas por las víctimas y las medidas de protección brindadas por el juez, no se dan en forma oportuna, hay ineficacia en sede policial, ello a la postre trae consigo desencadenamientos de feminicidios.

11. 80 % si se ha acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana, los indicadores del INEI cerraron el año 2021 con récord de muertes violentas (147 feminicidios) y más de 5000 mil declaraciones de féminas desaparecidas, para lo que, va del presente año 110 mujeres han perdido la vida, acrecentándose estas manifestaciones violentas a razón de 13 % anual, ello resulta preocupante.

Hipótesis Específicas

HE1 Los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país.

HE2. La política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana, no han tenido respuesta favorable.

Se afirman con resultados de gráficos y tablas 02. 03 y 07 y 08 por el siguiente análisis de los hechos.

1. 60 % los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país, por el contrario, la cuestión mediática de las noticias difunde en forma exacerbada y escandalosa hechos de agresiones a la mujer y vulnerables del hogar.
2. La comunicación social perjudica psicológicamente a los menores, indirectamente azuzarían el feminicidio, entendido como actividad volitiva de matar a mujer por su condición de tal, pues la noticia trasluce imposición y discriminación dentro de la relación sentimental.

3. 85 % coincidió en delinear políticas criminológicas preventivas las que contribuirían con la reducción del índice de feminicidios en el Perú.
4. La ciencia criminología versa sobre el crimen, el agente y victimología y el control social con fines preventivos, retributivos y resocializador, se da respuesta con políticas sancionadoras del ius puniendi, no con la parte preventiva y resocializadora extramuros.
5. El Estado debe preocuparse en delinear mecanismos preventivos y controlar la violencia en la convivencia de género en el hogar, romper y cambiar creencias e ideologías de cultura machista.
6. Con un rol educativo en la escuela y espacios de la juventud, trabajo multidisciplinario asistencial o víctimas e infractores, más comisarías, CEM con políticas de acceso de violentadas a la justicia, para menguar la figura feminicida.
7. 90 % debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias, las mujeres a pesar de ser agredidas física y psicológicamente tienden a justificarlo en un 45.9 %.
8. Los CEM, con su sola presencia en distritos reflejan reducción de riesgos violentos por las orientaciones y consejos que manifiestan y en igual sentido la policía debe ser empático en su labor de protección a las agraviadas.
9. 80 % la óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer.
10. Debe desterrarse ideologías machistas, rol educativo escuela y espacios de juventud, igual de derechos entre ambos sexos reconocidos por Derecho Internacional y Constitución Política.
11. Aún persiste manifestación de voluntad imperante, discriminación, subordinación sexo débil. buscar desaparecer dominación, las injusticias reiterativas, primar

civilización, no opresión y sufrimientos de ellas, desterrar supremacía masculina, la sumisión, ser capaces de comprender igualdad en la relación de pareja.

Capítulo V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

1. Se identificaría las causas reales de la revictimización (reproducción de intimidación lesiva a víctimas) llegando al homicidio, conocer la desprotección de mujeres en sus hogares.
2. Si los medios de comunicación no realizan labor social educativa de igualdad de género, la población debe tomar conocimiento y conciencia de estos riesgos estando alerta para denunciarlos a la Policía Nacional.
3. El homicidio calificado independiente art. 108-B CPenal, sanciona con cadena perpetua, ello no ha conmovido a los agresores que matan con premeditación.
4. Estos hechos criminales de violencia agresiva contra la mujer se dan con mayor frecuencia, lo revelan los datos estadísticos, indicador es falta de especialización en operatoria de investigación criminal.
5. 80 % si se ha acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana, los indicadores del INEI cerraron el año 2021 con récord de muertes violentas (147 feminicidios) y más de 5000 mil declaraciones de féminas desaparecidas, para lo que, va del presente año 110 mujeres han perdido la vida,

acrecentándose estas manifestaciones violentas a razón de 13 % anual, ello resulta preocupante.

Capítulo VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

1. 80 % del sondeo de la muestra integrado por veinte elementos dos fiscales, doce policía y seis trabajadores del CEM, de acuerdo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú.
2. 75 % coincidió, la política de criminalización de endurecimiento de penas no ha reducido el índice delictivo del feminicidio en la sociedad peruana.
3. 85 % de acuerdo, la falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada.
4. Durante las diligencias preliminares etapa preparatoria no se alcanza suficiencia probatoria (indicios y evidencias), debilidad perjudicial, que engrosan los casos sin resolver.
5. Pulula la impunidad, las agresiones denunciadas por las víctimas y las medidas de protección brindadas por el juez, no se dan en forma oportuna, hay ineficacia en sede policial, ello a la postre trae consigo desencadenamientos de feminicidios.
6. 60 % los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país, por el

contrario, la cuestión mediática de las noticias difunde en forma exacerbada y escandalosa hechos de agresiones a la mujer y vulnerables del hogar.

7. El desarrollo del conocimiento científico epistemológico de investigaciones pedagógicas sobre feminicidio en el país es poco abundante, se apostó por el positivismo jurídico de políticas de criminalización de endurecimiento de penas.

6.2 Recomendaciones

1. La comunicación social perjudica psicológicamente a los menores, indirectamente azuzarían el feminicidio, entendido como actividad volitiva de matar a mujer por su condición de tal, pues la noticia trasluce imposición y discriminación dentro de la relación sentimental, ello debe cambiar.
2. 85 % coincidió en delinear políticas criminológicas preventivas las que contribuirían con la reducción del índice de feminicidios en el Perú.
3. La ciencia criminología versa sobre el crimen, el agente y victimología y el control social con fines preventivos, retributivos y resocializador, se da respuesta con políticas sancionadoras del ius puniendi, no con la parte preventiva y resocializadora extramuros.
4. El Estado debe preocuparse en delinear mecanismos preventivos y controlar la violencia en la convivencia de género en el hogar, romper y cambiar creencias e ideologías de cultura machista.
5. Con un rol educativo en la escuela y espacios de la juventud, trabajo multidisciplinario asistencial o víctimas e infractores, más comisarías, CEM con políticas de acceso de violentadas a la justicia, para menguar la figura feminicida.

6. 90 % debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias, las mujeres a pesar de ser agredidas física y psicológicamente tienden a justificarlo en un 45.9 %.
7. Los CEM, con su sola presencia en distritos reflejan reducción de riesgos violentos por las orientaciones y consejos que manifiestan y en igual sentido la policía debe ser empático en su labor de protección a las agraviadas.
8. 80 % la óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer.
9. Debe desterrarse ideologías machistas, rol educativo escuela y espacios de juventud, igual de derechos entre ambos sexos reconocidos por Derecho Internacional y Constitución Política.
10. Aún persiste manifestación de voluntad imperante, discriminación, subordinación sexo débil. buscar desaparecer dominación, las injusticias reiterativas, primar civilización, no opresión y sufrimientos de ellas, desterrar supremacía masculina, la sumisión, ser capaces de comprender igualdad en la relación de pareja.

Capítulo VII

FUENTES DE INFORMACION

7.1. Fuentes Bibliográficas.

Altamirano, D. (2006). *El femicidio en su aspecto criminológico en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Amilcar, B. (2007). *Crimonología*. Obtenido de <https://www.jussantacruz.gob.ar/pdfs/gab-crim/criminologia.pdf>

Carrión, M. (2014). *“LA REVICTIMIZACIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE SU PASO POR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO*. Loja: Universidad Nacional De Loja.

Ferre, R. (2020). *Factores criminológicos del delito de Femicidio en la Región Lambayeque, que repercutan en una adecuada implementación de políticas públicas*. Chiclayo: UCV.

Gutierrez, P. (2021). *Femicidios en Argentina y Colombia (2010-2018): análisis desde el positivismo criminológico y el feminismo radical*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Guzmán, M. (2019). *El femicidio en Latinoamérica: Un estudio criminológico de los casos en Ecuador*. Ambato: Revista científica dominio de la ciencias. Obtenido de Universidad Tecnica Particular de Loja.

Liñán, O. (2018). *Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima metropolitana*. Lima: Universidad Inca Garcilaso De La Vega.

Lujan, R. (2021). *Fundamentos Criminológicos Del Delito De Feminicidio, Durante La Pandemia Covid-19, En El Perú, Durante El Año 2020*. Huaraz: UCV.

7.2. Fuentes hemerográficas.

Carrión, M. (2014). *“LA REVICTIMIZACIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE SU PASO POR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO*. Loja: Universidad Nacional De Loja.

Castro, J., & Aparicio, J. (2008). *La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible*. Obtenido de Revista Criminalidad:
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a08.pdf>

Quiñones, E. (2021). *El feminicidio en el Perú*. Juliaca: Ñawparisun. Obtenido de
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream%20/handle/UNITRU/4763/zarechavez_je_sus.pdf?sequence=1&isAllowed%20=y

Ramos, A. (2015). *Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*. Obtenido de Universitat Autònoma De Barcelona:
https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_327309/ardm1de1.pdf

7.3. Fuentes Electrónicas

- Amilcar, B. (2007). *Crimonología*. Obtenido de <https://www.jussantacruz.gob.ar/pdfs/gab-crim/criminologia.pdf>
- Carrión, M. (2014). *“LA REVICTIMIZACIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE SU PASO POR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO*. Loja: Universidad Nacional De Loja.
- Fernández, M. (20 de Marzo de 2020). *Violencia psicológica: qué es, ejemplos, tipos, causas, consecuencias y cómo prevenirla*. Obtenido de <https://www.psicologia-online.com/violencia-psicologica-que-es-ejemplos-tipos-causas-consecuencias-y-como-prevenirla-4926.html>
- Marín, A. (13 de Junio de 2021). *Control social*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/control-social.html>
- Significados.com. (31 de Julio de 2022). *Impunidad*. Obtenido de <https://www.significados.com/impunidad/>
- Silio, M. (28 de Octubre de 2020). *¿Cuál es la naturaleza de las medidas de protección? (Ley 30364)*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/naturaleza-de-las-medidas-de-proteccion-ley-30364/#:~:text=Las%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20son,de%20violencia%20en%20su%20contra.>
- Sotomayor, L. (5 de enero de 2022). *Atribución de hechos en las diligencias preliminares*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/atribucion-hechos-diligencias-preliminares/#:~:text=Las%20diligencias%20preliminares%20constituyen%20un,materiales%20de%20su%20comisi%C3%B3n%20e>

Vicente, C. (08 de Enero de 2020). *Agresión física*. Obtenido de

http://lefis.unizar.es/lefispedia/doku.php?id=es:agresion_fisica#:~:text=La%20a%20gresi%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20se%20define,de%20violencia%20para%20ser%20considerada

ANEXO

Anexo. 01. Matriz de consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|--|--|---|---|--|--|
| <p>Problema general ¿Cómo, la exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causales reales problemáticas del feminicidio en el Perú?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿En qué medida, los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país? PE2. ¿Qué, respuesta favorable ha tenido la política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana?</p> | <p>Objetivo general Evaluar si el nivel de investigación explorativa criminológica permite identificar las causas reales del feminicidio en el Perú.</p> <p>Objetivos Específicos OE1. Determinar los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país. OE2. Valorar la respuesta favorable que ha tenido la política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana.</p> | <p>Hipótesis general La exploración investigativa criminológica permitió identificar indicadores causales reales de convivencia de género en el hogar, creencias e ideologías machista, ausencia de rol educativo en escuela y espacios de la juventud, falta de trabajo multidisciplinario asistencial a víctimas, como causales del feminicidio en el Perú.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. Los medios de comunicación no vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país. HE2. La política de criminalización de endurecimiento de penas a los agentes del delito de feminicidio en la sociedad peruana, no han tenido respuesta favorable.</p> | <p>V1=VX INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA</p> <p>V2=VY PROBLEMÁTICA FEMINICIDIO PERÚ</p> | <p>-Nivel de conocimiento -Nivel especialización fiscal -Nivel especialización policial -Política endurecer penas -Influjo medios comunicación -Labor social educativa -Fin preventiva -Fin resocializadora</p> <p>-Índice de frecuencia -Suficiencia probatoria -Casos sin resolver -Nivel de impunidad -Índice de incremento</p> | <p>Población 200 pobladores</p> <p>Muestra: 50 pobladores</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo correlacional</p> <p>Tipo de investigación Aplicado</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> |

Anexo 02. Cuestionario

| N° | Preguntas | Si | No | No responde |
|----|--|----|----|-------------|
| 1 | La exploración investigativa criminológica permitiría identificar las causas reales del problema del feminicidio en el Perú. | | | |
| 2 | Los medios de comunicación vienen realizando labor social educativa en la población ante los sucesos de feminicidios registrados en el país | | | |
| 3 | La política de criminalización de endurecimiento de penas ha reducido el índice delictivo de feminicidios en la sociedad peruana. | | | |
| 4 | La falta de especialización fiscal y policial en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal) no permiten alcanzar actividad probatoria evidenciada. | | | |
| 5 | Se han acrecentado las manifestaciones feminicidas violentas en la sociedad peruana. | | | |
| 6 | Delinear políticas criminológicas preventivas contribuiría a la reducir el índice de feminicidio en el Perú. | | | |
| 7 | Debe capacitarse a policías en teorías orientadoras de género, DD.HH., y apoyo a las familias. | | | |
| 8 | La óptica preventiva, resocializadora y educativa de convivencia de género en el hogar, aspiraría igualdad de derechos del hombre y la mujer | | | |